



Asamblea General

Distr. general
1º de mayo de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 116 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/55/532/Add.2)]

55/247. Reforma del régimen de adquisiciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/214 B y 52/220, de 22 de diciembre de 1997, 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, 52/252, de 8 de septiembre de 1998, 53/204 y 53/208 B, de 18 de diciembre de 1998, y 54/14, de 29 de octubre de 1999,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones¹, sobre las medidas adoptadas para mejorar las actividades de adquisición en las oficinas exteriores² y sobre el arbitraje relacionado con las adquisiciones³ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, así como el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la comprobación complementaria de la ejecución de la reforma del régimen de adquisiciones⁵,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General⁶ y de los comentarios y observaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

2. *Acoge complacida* los progresos realizados hasta el momento en la consideración de las preocupaciones expresadas por la Asamblea General en su resolución 54/14, e insta al Secretario General a continuar aplicando plenamente la resolución;

3. *Subraya* que es necesario que el régimen de adquisiciones sea eficiente, transparente y económico, y refleje plenamente el carácter internacional de la Organización;

4. *Hace suyas* las observaciones hechas por la Comisión Consultiva en el párrafo 6 de su informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones⁷ y pide al Secretario General que se asegure de que todos los que intervienen en el proceso de adquisiciones en la Sede y sobre el terreno rindan cuentas debidamente de su actuación y reciban la capacitación necesaria;

¹ A/55/127.

² A/54/866.

³ A/54/458.

⁴ A/55/458 y A/55/829.

⁵ A/55/746.

⁶ A/54/458, A/54/866 y A/55/127.

⁷ A/55/458.

5. *Subraya* la necesidad de que se capacite debidamente a todo el personal que interviene en el proceso de adquisiciones en la Sede y sobre el terreno;

6. *Toma nota* de la experiencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a que se hace referencia en el informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones¹, y reafirma la necesidad de que el Secretario General siga estudiando los medios de dar mayores oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones a los proveedores de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

7. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que se dé rápida difusión a la información relativa a adquisiciones en los países en desarrollo y los países con economías en transición, y le pide que continúe haciendo lo posible por sensibilizar a la comunidad de negocios y a las oficinas de las Naciones Unidas en los países en desarrollo y los países con economías en transición sobre las oportunidades en materia de adquisiciones en las Naciones Unidas;

8. *Pide* al Secretario General que, para atender a las necesidades de las misiones, siga alentando las adquisiciones en los países en desarrollo de la región cuando ello sea más eficiente y económico;

9. *Acoge complacida* la iniciativa de la División de Adquisiciones de que se haga a los oficiales de adquisiciones directamente responsables de su actuación ante los departamentos sustantivos a los que prestan apoyo;

10. *Pide* al Secretario General que determine si en otras esferas en la Secretaría podrían introducirse mecanismos de seguimiento análogos;

11. *Aguarda con interés* la publicación de una versión revisada del Manual de Adquisiciones antes de fines del 2001;

12. *Alienta* al Secretario General a que siga mejorando la planificación anual de las adquisiciones para todas las oficinas y departamentos y haga públicos tales planes, facilitándolos también a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas;

13. *Reitera su petición* al Secretario General de que elabore un sistema detallado para medir la eficiencia y economía de la función de adquisiciones, tomando en cuenta las mejores prácticas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, reafirma la necesidad de terminar esa labor y pide al Secretario General que le presente los resultados del estudio cuando esté terminado;

14. *Expresa su preocupación* por las demoras en el pago a los proveedores, y pide al Secretario General que se respeten las cláusulas de los contratos;

15. *Pide* al Secretario General que siga de cerca los debates de la Organización Mundial del Comercio sobre las normas de origen y mantenga informada a la Asamblea General sobre los progresos realizados;

16. *Observa* que en el informe actual sobre la reforma del régimen de adquisiciones no se ha incluido la información detallada solicitada en el párrafo 20 de su resolución 54/14, y pide al Secretario General que en futuros informes presente, en un anexo, información detallada respecto de la adjudicación de contratos de adquisiciones, en la Sede y sobre el terreno, a todos los países, en particular a los países en desarrollo, los países menos adelantados, y los países de África, así como los países con economías en transición;

17. *Toma nota* de que se han delegado mayores atribuciones en las oficinas sobre el terreno en lo que respecta a adquisiciones, como se indica en el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva sobre la reforma del régimen de adquisiciones⁷, y pide al Secretario General que vele por que las misiones sobre el terreno tengan la capacidad necesaria para desempeñar adecuadamente las funciones de adquisición, y por que haya mecanismos eficaces y eficientes en la Sede para supervisar las adquisiciones sobre el terreno, en particular:

a) Medidas correctivas para atender a los problemas detectados en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

b) La estandarización de las medidas correctivas adoptadas relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz en curso y futuras;

c) Una descripción de la forma en que se ha determinado la responsabilidad de las personas acusadas de fraude, mala administración o abuso y de la forma en que se aplicarán en el futuro las medidas relativas a la rendición de cuentas;

18. *Pide* al Secretario General que evalúe el volumen de trabajo y las funciones de todas las dependencias que intervienen en el proceso de adquisiciones para garantizar que cada una de ellas funcione y realice las tareas de planificación con eficiencia óptima, y que se imparta capacitación apropiada para incrementar los conocimientos técnicos del personal que interviene en el proceso de adquisiciones;

19. *Reitera* que deben satisfacerse los criterios de urgencia, esbozados en su decisión 54/468, de 7 de abril de 2000, antes de tramitar las adquisiciones con arreglo al régimen de urgencia, a fin de que todas las adquisiciones se lleven a cabo según los procedimientos establecidos;

20. *Pide* al Secretario General que le presente, por conducto de la Comisión Consultiva, propuestas para la revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas que puedan facilitar la aplicación de la reforma del régimen de adquisiciones;

21. *Pide también* al Secretario General que, de conformidad con la recomendación 4 formulada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe⁸, vele por que se respeten estrictamente los criterios para la utilización de cartas de asignación que figuran en el Manual de Adquisiciones y, al respecto, solicita que se presente un informe sobre la cuestión a la Asamblea General;

22. *Reitera* la necesidad de que los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas mejoren las prácticas en materia de adquisiciones simplificando el proceso de inscripción de los proveedores ya inscritos en otra organización del sistema de las Naciones Unidas con miras a lograr un proceso más ágil y transparente, y utilizando, entre otras cosas, la Internet;

23. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre todos los aspectos de la reforma del régimen de adquisiciones en la Sede y sobre el terreno, en particular sobre las mejoras del proceso de adquisiciones en los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como sobre el cumplimiento de la presente resolución.

98a. sesión plenaria
12 de abril de 2001

⁸ Véase A/55/746, secc. IV.